

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 23/34/92/s
AU 201/92

16 de junio de 1992

Índice AI:

Distr: AU/SC

Tortura y preocupación jurídica

COLOMBIA: Samuel Fernando Rojas Motoa, dirigente sindical

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes que indican que el dirigente sindical Samuel Fernando Rojas Motoa ha sido sometido a torturas bajo custodia militar.

El 4 de junio de 1992, miembros de la unidad de inteligencia B-2 del Batallón Ayacucho del ejército colombiano, con base en Manizales, departamento de Caldas, irrumpieron en el domicilio de Samuel Rojas después de disparar contra el edificio. Los militares no mostraron orden judicial de registro y en presencia de la familia de Samuel Rojas le vendaron los ojos antes de llevárselo a la base del ejército en Anserma, también en el departamento de Caldas.

Según los informes, en la base militar de Anserma Samuel Rojas fue sometido a torturas, entre ellas golpes en el pecho y el abdomen, simulacro de ejecución y amenazas contra su vida. Posteriormente Samuel Rojas fue trasladado al Batallón San Mateo en Pereira, en el vecino departamento de Risaralda. Allí volvió a ser sometido a torturas durante el interrogatorio y recibió amenazas de muerte. No se le permitió dormir hasta su traslado a la Cárcel del Distrito Judicial en Pereira, donde compareció ante un tribunal de orden público acusado de pertenecer al grupo de oposición armado Ejército Popular de Liberación. Samuel Rojas sigue detenido. Las torturas han sido denunciadas al Procurador de Pereira.

INFORMACIÓN GENERAL

Samuel Rojas es miembro del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Cartago, departamento de Valle del Cauca, y miembro de la dirección de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) del Departamento de Valle. En 1987, cuando Samuel Rojas era presidente del sindicato, recibió amenazas de muerte en nombre de un grupo paramilitar autodenominado "Cartago resplandeciente". Las amenazas adoptaron la forma de una invitación a su propio funeral (sufragio) y se le advirtió que si no se marchaba de Cartago le matarían.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

-expresando preocupación por los informes de las torturas a que fue sometido Samuel Fernando Rojas Motoa bajo custodia militar y pidiendo una investigación inmediata e independiente -cuyos resultados deben hacerse públicos-, con el fin de llevar a los responsables ante la justicia;

-pidiendo que se le proporcione la atención médica que precise a causa de las torturas

y se adopten las medidas pertinentes para protegerle de futuras torturas y malos tratos;

-pidiendo información sobre la actual situación jurídica de Samuel Rojas e instando a que no se acepten como pruebas contra él las declaraciones que puedan haberse extraído mediante tortura;

-pidiendo a las autoridades que adviertan públicamente a todos los miembros del ejército y de las fuerzas de seguridad que torturar a los detenidos supone una violación de los derechos humanos y que las personas responsables de tales abusos serán llevadas a juicio.

LLAMAMIENTOS A:

1) Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: President Gaviria, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 286 3066; + 57 1 286 7324; + 57 1 287 7937
[Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente]

2) Batallón Ayacucho
Manizales
Caldas, Colombia

Telegramas: Comandante Batallón Ayacucho, Manizales, Caldas, Colombia
[Tratamiento: Sr. Comandante]

3) Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia

Télex: 41224 PRGEN CO; 41213 PGNDP CO

Fax: + 57 1 284 0472

[Tratamiento: Sr. Procurador de la Nación]

4) Dr. Fernando Carrillo Flórez
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle 26, No. 27-48
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Ministro de Justicia, Santa Fe de Bogotá, Colombia

[Tratamiento: Sr. Ministro]

COPIAS A:

Señores
CSPP
Apartado Aéreo 22803
Santa Fe de Bogotá, Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de julio de 1992.